



ANUNCIO de 14 de octubre de 2013 sobre notificación de requerimiento de subsanación de defectos o falta de documentación en expedientes relativos a subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones destinadas a la conservación y mejora del patrimonio rural correspondiente al ejercicio 2013-2014. (2013083722)

Mediante la publicación del presente anuncio se procede a la notificación de requerimiento de subsanación a los interesados de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la conservación y mejora del patrimonio rural correspondiente al ejercicio 2013-2014 en virtud de lo establecido en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según lo previsto en el artículo 20.6 del Decreto 139/2013, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones destinadas a contribuir al desarrollo socioeconómico de las tierras no agrícolas y a la conservación y mejora del patrimonio rural, y se efectúa la primera convocatoria en el ejercicio 2013-2014.

Se comunica que han tenido entrada en la Dirección General de Medio Ambiente las solicitudes de subvención para la ejecución de actuaciones destinadas a la conservación y mejora del patrimonio rural (Medida 323 FEADER) en el ejercicio 2013-2014 convocadas mediante la disposición adicional segunda del Decreto 139/2013, de 30 de julio, y cuyo procedimiento se regula mediante el Capítulo II del citado decreto.

Como consecuencia de la misma, se han abierto expedientes a favor de los interesados que se detallan en el Anexo I de este anuncio y se ha revisado la documentación aportada por cada uno de ellos.

Considerando que las solicitudes de los expedientes indicados no reúnen los requisitos señalados en el mencionado decreto, se requiere a los interesados para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, y según lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, subsanen la falta o acompañen la documentación que en cada caso se relaciona en el Anexo I. Si así no lo hiciesen, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previas resoluciones que deberán dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la citada ley.

La documentación deberá remitirse a las dependencias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en Mérida, avda. Luis Ramallo, s/n., CP 06800,



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las zonas rurales



Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas. En el escrito de remisión de la documentación, el interesado deberá hacer referencia al Número de Expediente que figura en el Anexo I de este anuncio.

Mérida, a 14 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, RICARDO ROMERO PASCUA.



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las zonas rurales



ANEXO I

Nº Exp.	Municipio	Códigos de la documentación a presentar.
SAZ323/13/1	Abadía	E; B
SAZ323/13/2	Acedera	B.1.4; B.2.6;H
SAZ323/13/3	Aldeanueva de la Vera	E; F; G
SAZ323/13/4	Aldeanueva del Camino	G
SAZ323/13/5	Aliseda	A; B.2.6; B.1.4; E; F
SAZ323/13/6	Almendraledo	A; C; E
SAZ323/13/7	Berlanga	A; B.2.3; E; F; G
SAZ323/13/8	Cabeza del Buey	A; B.1.4
SAZ323/13/9	Cabrero	A; E
SAZ323/13/10	Campanario	A; B; C
SAZ323/13/11	Campo Lugar	A; B; C; E; F
SAZ323/13/12	Capilla	A; B; C; E; F
SAZ323/13/13	Carcaboso	A; B; C; E; F
SAZ323/13/14	Casares de las Hurdas	A; B; C; E
SAZ323/13/15	Casas del Monte	B.1.4
SAZ323/13/16	Castuera	A; B; C; F; E
SAZ323/13/17	Descargamaría	A; G
SAZ323/13/18	Esparragosa de Lares	A; B.2.6; C.3.
SAZ323/13/19	Fuente de Cantos	B.2.6; B.1.4
SAZ323/13/20	Garganta la Olla	G
SAZ323/13/21	Garlitos	A; G; D
SAZ323/13/22	Guijo de Santa Bárbara	A; B; C; D; E; F; G; H.
SAZ323/13/23	Herrera del Duque	A; E; G
SAZ323/13/24	Jaraiz de la Vera	B.2.6; B.1.4; F
SAZ323/13/25	La Albuera	A; C; E; F



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las zonas rurales



SAZ323/13/26	La Pesga	A; B; C
SAZ323/13/27	Ladrillar	A; B; C; E; F
SAZ323/13/28	Llerena	A; B.1.4; B.2.6
SAZ323/13/29	Losar de la Vera	A; B; C; E; F
SAZ323/13/30	Magacela	A; E
SAZ323/13/31	Mohedas de Granadilla	A; B; C; E; F
SAZ323/13/32	Navaconcejo	G; E
SAZ323/13/33	Navezuelas	A; B.1.3; B.1.4; E; F
SAZ323/13/34	Nuñomoral	A; B; C; E; F
SAZ323/13/35	Peñalsordo	A; B; C; E; F
SAZ323/13/36	Pescueza	A; C; E
SAZ323/13/37	Piornal	A; C; E
SAZ323/13/38	Puebla de Alcocer	A; B.2.6; C.3.
SAZ323/13/39	Rebollar	A; E; F; G
SAZ323/13/40	Ribera del Fresno	A; C
SAZ323/13/41	Risco	A; B; D; E; F; H
SAZ323/13/42	San Vicente de Alcántara	A
SAZ323/13/43	Santa Marta de los Barros	A
SAZ323/13/44	Saucedilla	A; B.1.4; B.2.6; E
SAZ323/13/45	Torreorgaz	A; B; E; F
SAZ323/13/46	Trujillo	C
SAZ323/13/47	Valdastillas	A; E; F
SAZ323/13/48	Villa del Rey	A; G
SAZ323/13/49	Villanueva del Fresno	B; C
SAZ323/13/50	Zahinos	A; G
SAZ323/13/51	Zarza de Granadilla	A; E; F; G



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las zonas rurales

NOMENCLATURA DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	
A	Original o copia compulsada del NIF de la entidad.
B Memoria de las actuaciones	B.1 Realización de obras (Proyecto o memoria valorada)
	B.1.1
	B.1.2
	B.1.3
	B.1.4
	B.1.5
B.2 Resto de los casos (memoria descriptiva)	B.1.6
	B.2.1
	B.2.2
	B.2.3
C Presupuesto detallado.	B.2.4
	B.2.5
	B.2.6
	C.1
	C.2
	C.3
	C.4
	C.5



UNIÓN EUROPEA

 FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
 Europa invierte en las zonas rurales



	C.6
D	Planos (en caso necesario). Autorización o en su defecto, original o copia compulsada de la acreditación de estar al corriente con las obligaciones de la Hacienda Autonómica.
E	Se deberá aportar en el caso de proyectos que impliquen inversiones en inmuebles de naturaleza rústica o urbana o proyectos de obras, instalaciones o construcciones, original o copia compulsada de certificado del Secretario del Ayuntamiento sobre la disponibilidad del inmueble.
F	Original o Fotocopia compulsada de certificado expedido por el órgano competente de la entidad solicitante en el que se indique el acuerdo de solicitar la ayuda.
G	La memoria de actuaciones presentada no se ajusta a las actuaciones que podrán ser objeto de subvención (Artículo 4 punto 1.2 del Decreto 139/2013 de 30 de julio). Se requiere la subsanación de tal circunstancia con la presentación de memoria de actuaciones vinculadas a las actuaciones descritas en el citado artículo, y en su caso resto de documentos vinculados a las actividades objeto de la memoria (C; G...)
H	Se solicita que se autorice al órgano gestor de la ayuda a comprobar que no ha sido sancionado mediante resolución ejecutiva en los últimos 5 años por alguna infracción contra la fauna y flora.



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL:
Europa invierte en las zonas rurales